CONTRATO N° 3302- 55 DE 2024
AMPLIACIÓN Nº 3

CONTRATO No.:	**3302-55 DE 2024**
CONTRATISTA:	ASSISPREX S.A.S.
NIT:	900.193.601-9
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO Y SOPORTE TÉCNICO ORIENTADO A GARANTIZAR EL DESPLIEGUE DE LA CONECTIVIDAD E INTEROPERABILIDAD Y POTENCIALIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS ACTUALES DE LA EMPRESA, ASÍ COMO LA AUTOMATIZACIÓN Y SOPORTE SOBRE LOS PROCESOS MANUALES Y/O DIGITALES INCONEXAS EXISTENTES
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE GARANTIAS**.**
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML IVA INCLUIDO ($416.500.000 INCLUIDO IVA).
FECHA DE INICIO:	01 DE ABRIL DE 2024.
OTROSÍ N°1:	SE MODIFICA EL ALCANCE DEL CONTRATO AGREGANDO NUEVAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.
AMPLIACIÓN Nº1:	TRES (3) MESES.
ADICIÓN Nº1:	DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL. PESOS MI/L ($205.275.000) INCLUIDO IVA**.**
OTROSÍ N°. 2:	**SE MODIFICA EL ALCANCE DEL CONTRATO AGREGANDO NUEVAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.**
AMPLIACIÓN N°2:	**UN (1) MES.**
ADICIÓN N°2:	**VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L ($23.205.000) INCLUIDO IVA.**
AMPLIACIÓN N°3:	**DOS (2) MESES.**

CONTRATO N° 3302- 55 DE 2024
AMPLIACIÓN Nº 3

Entre los suscritos a saber, **LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ GÓMEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nº 43.183.501, Gerente General, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU**, con NIT 800.223.337-6, y que para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**; de una parte, y de la otra, **EDUARDO ENRIQUE HERMIDA CASAS,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.601.048, actuando en nombre y representación legal de **ASSISPREX S.A.S**. con NIT 900.193.601-9 y quien se denomina el **CONTRATISTA**, se acuerda suscribir, **AMPLIACIÓN Nº 3** del Contrato No 3302-55 de 2024 de 2020, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 22 de marzo de 2024, entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU y ASSISPREX SAS**. se suscribió el contrato de servicios No 3302-55 de 2024, cuyo objeto, plazo, valor, fecha de inicio y modificaciones corresponden a los relacionados en el encabezado del presente documento.

2. El 01 de abril de 2024, fue suscrita acta de inicio de actividades entre los representantes del contratista con visto bueno del supervisor del contrato por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU.

3. El 25 de noviembre de 2024, la Subgerencia de Planeación Institucional mediante justificación manifiesta lo siguiente: "(…)*Se requiere realizar la Ampliación N° 3 por dos (2) meses más del plazo del contrato, hasta el 31 de enero de 2025, al contrato de prestación de servicios especializados N.º. 55 de 2024, suscrito con ASSISPREX SAS – Nit. 900.193.601-9, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO Y SOPORTE TÉCNICO ORIENTADO A GARANTIZAR EL DESPLIEGUE DE LA CONECTIVIDAD E INTEROPERABILIDAD Y POTENCIALIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS ACTUALES DE LA EMPRESA, ASÍ COMO LA AUTOMATIZACIÓN Y SOPORTE SOBRE LOS PROCESOS MANUALES Y/O DIGITALES INCONEXAS EXISTENTES. El pasado 25 de junio se suscribió el Convenio Interadministrativo #4600102094 DE 2024 con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación cuyo objeto es " CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA EL FORTALECIMIENTO, ORGANIZACIONAL Y FINANCIERO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU.", el cual busca facilitar el fortalecimiento financiero de la EDU mediante la mejora de su solvencia económica, la reducción del déficit operativo y la optimización de la prestación de servicios asociados a su misión institucional; la cual se materializará mediante la ejecución de proyectos estratégicos alineados con el convenio de desempeño, orientado a consolidar la estabilidad financiera de la EDU y restablecer las condiciones favorables para su operación efectiva, a fin de lograr que la empresa cumpla su objeto se contrataron desarrollos y mejoras en las herramientas actuales, los cuales requieren ampliar el plazo de ejecución teniendo en cuenta que:*

-Se realizó desarrollo del módulo de Gestión Predial, el cual se encuentra en la fase de pruebas y ajustes finales para comenzar fase de producción, no obstante, el proceso de migración de la información de los proyectos vigentes no ha sido posible realizarlo porque en este momento el pico de trámites legales del componente de gestión predial en proyectos

CONTRATO N° 3302- 55 DE 2024
AMPLIACIÓN Nº 3

como Metro de la 80 y Proyectos del Norte, implica que no se pueda dejar de acceder a la información histórica de los predios en ningún momento; razón por la cual se planteó la posibilidad de programar esta migración en otro momento que permita hacerlo sin generar contratiempos en los tiempos de los trámites legales, y con el fin de cumplir al cliente con lo pactado.

Adicionalmente, en la revisión de cierre se requiere realizar ajustes para lograr una adecuada estabilización de los desarrollos en cada una de las dependencias de la entidad, lo cual se ha ido haciendo en la medida que cada dependencia ha podido gestionar el cambio o transición.

Se deja constancia que el contrato cuenta con recursos suficientes para sostener la presente ampliación del plazo hasta el 31 de enero, ya que la solicitud no implica nuevas actividades, y permitirá cumplir con las actividades contractuales requeridas por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU-.

4. A través de caso número N° 192517 y contando con la justificación por parte de la supervisión del contrato, la Subgerencia de Planeación Institucional solicita AMPLIACIÓN Nº 3 al contrato No. 3302 - 55 de 2024.

5. Que este requerimiento implica la modificación al Contrato No 3302-55 de 2024 con relación al plazo.

6. El Comité de Contratación revisó y recomendó la presente solicitud de modificación al contrato No. 3302-55 de 2024, como consta en el acta N° 133 del 28 de noviembre de 2024.

De conformidad con lo anterior y en aplicación del principio de la autonomía de la voluntad y de las demás normas que rigen la materia, las partes acuerdan celebrar la **AMPLIACIÓN Nº 3** al contrato No. 3302-55 de 2024, el cual se regirá por el siguiente

ACUERDO

CLÁUSULA PRIMERA. AMPLIACIÓN: Las partes acuerdan AMPLIAR el plazo del CONTRATO N° 3302- 55 de 2024 en DOS (2) MES, contado a partir del vencimiento del plazo actual de contrato, es decir desde el 30 de noviembre de 2024 hasta el 31 de enero de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA- SUFICIENCIA DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: El CONTRATISTA declara que el presente acuerdo no generará reclamaciones por mayor permanencia, ajuste de precios u otros conceptos, y que el valor y el plazo adicionado son suficientes para atender las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA TERCERA. GARANTIAS: Una vez suscrito el presente documento, el CONTRATISTA deberá entregar copia de este a la compañía aseguradora, con el fin de realizar la respectiva anotación y actualización de vigencias en las garantías requeridas, igualmente, deberá remitir las pólizas debidamente actualizadas y firmadas por el tomador a la Entidad.

CONTRATO N° 3302- 55 DE 2024
AMPLIACIÓN Nº 3

PARAGRAFO: La Empresa de Desarrollo Urbano -EDU- realizara la aprobación de la actualización de las respectivas garantías.

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIAS Y MODIFICACIONES: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al Contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado y sus cláusulas permanecerán indemnes.

CLÁUSULA QUINTA. Hacen parte de la presente ampliación los siguientes documentos:

- Justificación de la Subgerencia de Planeación Institucional con todos sus anexos

APROBADO Y FIRMADO EN SECOP II POR:

León Jaime Gutierrez Uribe — Firmado digitalmente por León Jaime Gutierrez Uribe
Emiro Carlos Valdés López — Firmado digitalmente por Emiro Carlos Valdés López Fecha: 2024.11.29 11:53:56 -05'00'

Proyecto: Ana María Arango Echeverri	Reviso: León Jaime Gutiérrez Uribe	Vo Bo: Emiro Carlos Valdés López	Aprobó: Luz Angela González Gómez
Contratista	Director de Gestión Contractual	Secretario General	Gerente General
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU			

Eduardo Enrique Hermida Casas
Representante Legal
ASSISPREX S.A.S
CONTRATISTA